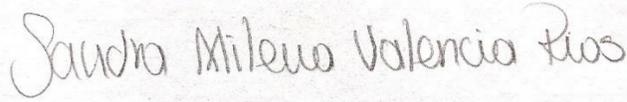


CONSTANCIA SECRETARIAL: Febrero 24 de 2022. La dejo en el sentido que el Dr. JOSÉ NICOLÁS CASTAÑO GARCÍA, allegó memorial manifestando la imposibilidad de aceptar el cargo como apoderado de oficio, teniendo en cuenta que a la fecha realiza labores como juez administrativo transitorio de esta ciudad. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

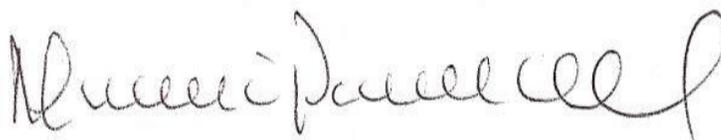
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 248

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la presente solicitud de amparo de pobreza adelantada por el señor **JOSÉ EDGARD VILLEGAS LOAIZA**, se procede a designar como nuevo apoderado a la **Dra. LUISA FERNANDA DELGADO HENAO**, a quien se le comunicará este nombramiento a través del correo electrónico fernanda.d.15@hotmail.com y Cra. 24 No. 22-02, Of. 1102, Edificio Plaza Centro, Tel. 3113523953, advirtiéndole que dentro de los tres (3) días siguientes deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, salvo justificación aceptada; a ser excluida de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionada con multa entre cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 Inciso 3° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebd52d28611a9ce07949df420f158c86c3d10713d9cc5ec43bfee963d4447c51**

Documento generado en 24/02/2022 12:03:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**